



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
A L C A L D I A

ANGOL, 12 JUN 2024

DECRETO EXENTO N° 001277

VISTOS:

1) Teniendo presente la Ley N° 21.640 de fecha 18 de Diciembre de 2023, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2024.

2) La sesión del Concejo Municipal N° 35 de fecha 12 de Diciembre de 2023, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2024.

3) Resolución N° 7 del 2019, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

4) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1) Memorándum N° 235 de fecha 05 de Junio de 2024, del Secretario Municipal, Sr. Álvaro Urra Morales, Ingeniero Civil Industrial; el que señala que en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 16 de fecha 04.06.2024, se aprobó entregar aporte al Club de Cueca Social, Cultural y Deportivo, Entre Compases del Punta y Taco.

DECRETO:

1) Páguese Subvención al **Club de Cueca Social, Cultural y Deportivo, Entre Compases del Punta y Taco, Rut. 65.175.116-0**, la suma de **\$2.000.000.-** (Dos millones de pesos), para costear gastos relacionados con la participación de la pareja de cueca compuesta por la Sra. Antonia Diaz y el Sr. Camilo Fernández, además deben ser acompañados por su familia y monitores, ya que son menores de edad, en el XXVIII Campeonato Nacional de Cueca Juvenil, en la Ciudad de Punta Arenas, desde el 25 al 30 de Septiembre del presente, los gastos a considerar son pasajes, alojamiento, alimentación, vestuario de competencia, además de presentes a las autoridades y 16 parejas en competencia.

2) Esta institución **deberá rendir cuenta documentada de la subvención otorgada**, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 30 de fecha 11 de Marzo 2015, de la Contraloría General de la República.

3) Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada, con cargo al Ítem 24-01-999-001-999, del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ALVARO URRRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/AUM/JRM/rss

DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaría Municipal
- Transparencia



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL